Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190018700

Se tiene en cuenta el documento mediante el cual se descorrió la reforma a la demanda.

Se requiere a la Secretaría del Juzgado a fin de que le dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 16 de septiembre de 2021[1], en cuanto a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

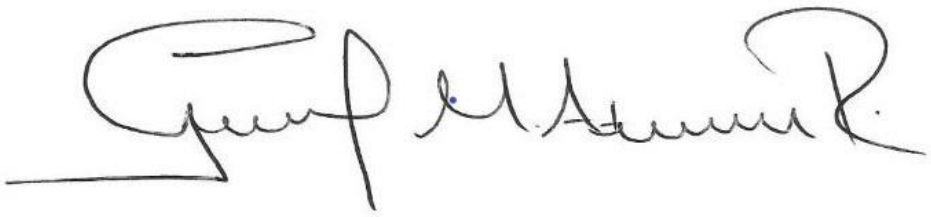

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JR

Estado 117 de fecha 25/10/2021

[1] 28AutoAceptaValla